

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR 313 388 42 10 – PBX. 601 353 26 66 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, noviembre 23 de 2023

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	253863103001-2018-00103-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	PEDRO MARTÍN ROJAS SOLÓRZANO

En atención a la constancia de ingreso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR que por intermedio de Secretaría se requiera a **COMPENSAR EPS.**, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la recepción del oficio del caso, se sirvan dar alcance de fondo a nuestro oficio No. 0684/23 de los corrientes, a través del cual se solicitó información respecto de la persona o empresa que efectúa los aportes a salud del ejecutado.

Oficiése adjuntando copia del mentado oficio y las constancias de entrega y recibo.

SEGUNDO: DISPONER que el oficio que se elabore, sea remitido también a la parte interesada para que la misma preste la colaboración debida al Despacho y tramite por su parte el documento ante la entidad de salud para obtener la información que de ella se requiere.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d342d3d32076c387b19bab895dbe4c38392f124d89f045e94faf68dddaf15813**

Documento generado en 27/11/2023 04:03:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**